

ACTA DE ACUERDOS
DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México siendo las diez horas con veintidós minutos del día **veintisiete de mayo de 2024**, en las instalaciones de la **Sede Administrativa Garciadiego**, sito en Dr. Garciadiego Núm. 168, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó, en segunda convocatoria, la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTICUATRO DEL SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron las y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Castorena Bravo Carlos Alfonso, Galicia Cazarez Dulce Jazmín, Maldonado Cruz Flor Yazmín, Palacios Ruiz Victor Adrian, Tlahuize Diez Gutiérrez Edith y Zirangua Cabrera María Gabriela; las consejeras académicas y los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Alvide Arellano Gilberto, Basurto Bravo Oswaldth Manuel, Bustamante Bermúdez Gerardo, Gaete Balboa Pablo Genaro, Chaos Cador Lorea, Díaz de León Vázquez Concepción, Durán Alvarado Eduardo, Keiman Freire Andrés Federico, Martínez Ojeda Emigdio, Moreno Corzo Alejandro, Muñoz Langarica Leticia, Oliva Ríos Mónica, Portillo Bobadilla Francisco Xavier y Sánchez Rojo Paola Cecilia; el consejero con derecho a voz: Laviada Cáceres Ricardo; los representantes del sector administrativo, técnico y manual: Flores Ojeda Luis Roberto, Struck King Juan Manuel y Tovar Sánchez César Antonio; y la Rectora Rodríguez Mora Tania Hogla, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 24 y 50 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-7/EX-15/037/24

El Pleno del Consejo Universitario acuerda programar una sesión extraordinaria urgente el día 29 de mayo de 2024, al término de la segunda parte de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria permanente, citada para ese día, con orden del día: punto único, incorporación de los nuevos integrantes del Consejo de Justicia.

(22 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 36, fracción I, y 72, fracciones IV y IX, del Estatuto General Orgánico.

UACM/CU-7/EX-15/038/24

El Pleno del Consejo Universitario solicita al Abogado General y al encargado de despacho de la Contraloría General su intervención por el incumplimiento de contrato de la empresa “Especialidades Reyes” del 17 de mayo de 2024, en ese orden de ideas se solicita a ambos informen al Consejo Universitario el cumplimiento de este acuerdo a más tardar en 5 días hábiles contados a partir del día de la publicación del presente acuerdo.

(17 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 17 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y el artículo 72, fracción XV, del Estatuto General Orgánico

UACM/CU-7/EX-15/039/24

El Consejo Universitario solicita al Abogado General se sirva presentar de forma inmediata una denuncia penal por los actos de violencia policiaca que sufrieron estudiantes y las instalaciones del plantel Centro Histórico el viernes 24 de mayo de 2024, a las 17:30 horas y a solicitar una investigación expedita y sanciones a los responsables. La denuncia se presentará con base en el acta de hechos que pudo haber sido levantada el Consejo de Plantel Centro Histórico y los escritos de los estudiantes. Así mismo, se pide al Abogado General que informe al Consejo Universitario el cumplimiento de este acuerdo a más tardar en cinco días hábiles contados a partir de la publicación del presente acuerdo.

(14 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 4 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 47, fracción VIII, del Estatuto General Orgánico; y artículo 85, fracción XI, del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-7/EX-15/040/24

Se recibe bajo reserva el informe incompleto de la Rectoría, dado que sólo incluye información hasta el mes de Noviembre de 2023, pese a ir dirigido a un órgano externo y no al Consejo Universitario. Se mandata a la consejera rectora a completar su informe para incluir los meses de diciembre de 2023; enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024 de preferencia antes de que termine su gestión el 31 de mayo de 2024, o más tardar que lo entregue durante su entrega recepción a la Secretaria General.

(9 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 4 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 2 y 3, 15 y 17, fracción XVIII, de la Ley de la UACM. Artículos 12 y 13 del Estatuto General Orgánico. Artículos 3, 72 y 73, 76, 86 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-7/EX-15/041/24

PRIMERO.- Aprobar la asignación de recursos disponibles denominados remanentes de otros ejercicios por la cantidad de **\$73'738,543.19 (setenta y tres millones setecientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y tres pesos 19/100 M.N.)** a diferentes Unidades Responsables de Gasto de acuerdo a las necesidades existentes, así como al fortalecimiento de los Fondos de Becas (FODEBES), Fondo de Contingencias y para reforzar la Docencia y la Investigación. El presente acuerdo del Consejo Universitario se realiza con fundamento en los principios de buena fe, legalidad, cooperación y apoyo mutuo, de acuerdo a la tabla 2 y tabla 3 siguientes:

Tabla general 1

Fondo/Recurso Origen	Monto disponible	Destino	Monto asignado	Saldo en Fondo
Fondo Fiscal 111130 Ejercicio 2023	\$24'024,454.72	FODEBES.	\$2,896,215.15	\$1,024,462.92
		1000 Consejo Alimentos y Carpas.	\$100,000.00	
		3100 CSA Unidades Médicas.	\$2,521,452.23	

		3600 COC (Casa Libertad Techumbre).	\$1,200,000.00	
		3600 COC (San Lorenzo Edif. Prof Sellado).	\$2,000,000.00	
		3100 CSA (GAM Mobiliario Edif de Gob).	\$7,127,769.42	
		3400 CIT Equipos Informáticos.	\$2,000,000.00	
		4000 Tesorería Fondos Revolventes.	\$250,000.00	
		5000 OAG Poderes Notariales.	\$145,363.00	
		7100 CCyT Manttos. Varios.	\$1,855,000.00	
		7200 CHyCS Servicios Varios.	\$1,430,000.00	
		7300 CCyH Laboratoristas Sem 2024-II.	\$436,392.00	
		9000 CDCyEU Servicios Sem 2024-II.	\$1,037,800.00	
Fondo Participaciones 150130 ejercicio 2023	\$14'049,518.00	Fondo Infraestructura.	\$0.00	\$14,049,518.00
Fondo RANAC (2022) asignados no ejercidos	\$3'214,546.20	Propuesta para reforzar la plantilla docente.	\$3,214,546.20	\$0.00
Otros Ingresos 2023 Oficio UACM/Tesorería/O-67/2024	\$7'854,211.48	FODEBES.	\$7,854,211.48	\$0.00
Fondo 111120 2022 asignados no ejercidos	\$8'106,438.09	Propuesta para reforzar la plantilla docente.	\$4,891,891.89	\$0.00
		Fondo de Contingencia.	\$3,214,546.20	
Recursos Propios 2022	\$31'098,364.13	Para compra de equipo de cómputo de varias áreas, incluyendo PESKER, así como otras necesidades que determine la Comisión de Hacienda.	13,429,660.66	\$0.00
		Equipos Genómicas	\$17,668,703.47	
Rec. Fiscales 2021 (Cont. Liberados)	\$443,431.49	FODEBES.	\$443,431.49	\$0.00
Rec. Fiscales 1019 (Cont. Liberados)	\$21,560.00	FODEBES.	\$21,560.00	\$0.00
	\$88,812,524.11		\$73,738,543.19	\$15,073,980.00

Tabla 2

ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES POR URG EJERCICIO 2024	Monto
1000 - CONSEJO UNIVERSITARIO	\$100,000.00
2211 - Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$70,000.00
3291 - Otros arrendamientos.	\$30,000.00
3100 - COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$9,649,221.65
3311 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados (Unidades Médicas)	\$2,521,452.23
5111 - Muebles de oficina y estantería. (Edificio de Gobierno Cuauhtemoc)	\$7,127,769.42
3400 - COORD INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	\$2,000,000.00
5151 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información (Cómputo concentrado)	\$2,000,000.00
3600 - COORD OBRAS Y CONSERVACIÓN	\$3,200,000.00
6121 - Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la obra civil requeridos por los planteles y sedes (plomaría, cerrajería, carpintería, albañilería, aplicación de pintura, etc.) (Techumbre Casa Libertad)	1,200,000.00
6121 - Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la obra civil requeridos por los planteles y sedes (plomaría, cerrajería, carpintería, albañilería, aplicación de pintura, etc.) (Sellado de cancelería Edif. Profesores SLT)	\$2,000,000.00
4000 - TESORERÍA	\$250,000.00
2111 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina (Fondos revolventes).	\$250,000.00
5000 - OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	\$145,363.00
3311 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados (Poderes notariales y otros)	\$145,363.00
7100 - COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$19,523,703.47
3362 - Servicios de impresión. (Adicionada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de noviembre de 2011)	\$70,000.00
3391 - Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de noviembre de 2011)	\$15,000.00
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	\$1,660,000.00
3362 - Servicios de impresión. (Adicionada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de noviembre de 2011)	\$110,000.00
5300 - EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	17'668,703.47
7200 - COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	\$1,430,000.00
3341 - Servicios de capacitación.	\$20,000.00
3362 - Servicios de impresión. (Adicionada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de noviembre de 2011)	\$812,000.00
3391 - Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	\$475,400.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	\$40,600.00

3521 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$42,000.00
3591 - Servicios de jardinería y fumigación.	\$40,000.00
7300 - COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	\$436,392.00
3391 - Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de noviembre de 2011)	\$436,392.00
9000 - COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	\$1,037,800.00
3391 - Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de noviembre de 2011)	\$1,037,800.00
Total URG's	\$37'772,480.12

Tabla 3

ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES POR FONDO EJERCICIO 2024	Monto
FONDO DE BECAS (FODEBES)	\$11,215,418.12
FONDO DE CONTINGENCIA	\$3,214,546.20
RECURSOS PARA REFORZAR LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN	\$8,106,438.09
COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO VARIAS ÁREAS, INCLUYENDO EL PESKER, ASÍ COMO OTRAS NECESIDADES QUE DETERMINE LA COMISIÓN DE HACIENDA.	13'429,660.66
Total	\$35,966,063.07

SEGUNDO.- La Tesorería vigilará que los recursos adicionales asignados a las Unidades Responsables del Gasto mencionadas en la tabla 2, sean utilizados única y exclusivamente para los bienes y servicios que fueron solicitados, por lo que no podrán afectarse o transferirse para utilizarse para bienes o servicios diferentes, con lo que respecta a las economías, saldos o remanentes que resulten de los recursos adicionales, una vez que se cumplan los objetivos de contratación, la Tesorería informará la disponibilidad de los sobrantes de forma inmediata a la Comisión de Hacienda para que dichos recursos puedan ser reasignados en otros proyectos.

TERCERO.- Respecto al fondo fiscal 111130 ejercicio 2023 queda con un saldo de **\$1'024,462.92 (un millón veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 92/100 M.N.)**, y los recursos del fondo de participaciones 150130 ejercicio 2023, con un saldo de **\$14'049,518.00 (catorce millones cuarenta y nueve mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)**. Ambos saldos de los fondos mencionados quedan sin asignarse y se devuelven a la Comisión de Hacienda para su dictaminación.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo con exposición de motivos, considerandos, y fundamentación legal.

QUINTO.- Se instruye a la Coordinación de Comunicación que informe a la comunidad universitaria mediante la publicación inmediata del presente acuerdo en todos los medios institucionales de la Universidad, incluido INFO UACM y aviso en la página institucional.

SEXTO.- El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

Anexos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo tiene la atribución de gobernarse a sí misma y de administrar de forma autónoma sus recursos. Es obligación del máximo órgano de gobierno, el Consejo Universitario, y de los órganos, instancias administrativas y académicas universitarias hacer uso de su presupuesto de forma eficiente y responsable, así como cumplir con la legislación universitaria y los procedimientos respectivos para el cumplimiento de sus funciones universitarias: docencia, investigación, difusión de la cultura, extensión y cooperación y servicio.

Con fecha 23 de febrero la Tesorería de la UACM mediante oficio UACM/Tesorería/O-0080/2024 informa a la Comisión de Hacienda los recursos disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2023 la cantidad de \$81,566,752.13 (ochenta y un millones quinientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos 13/100 M.N.), sin embargo, ya se tenía conocimiento que la Coordinación de Servicios Administrativos se encontraba integrando la relación de saldos de contratos formalizados del ejercicio 2023, por lo que existía la posibilidad de que la información proporcionada por la Tesorería pudiera tener modificaciones relevantes que reflejarían otras cifras en los informes presentados, hecho que se concretó como resultado de la revisión que se realizó a la relación de saldos de contratos formalizados 2023.

Mientras tanto, la Coordinación de Planeación mediante oficio núm UACM/CP/O-12/2024 de fecha 12 de marzo del 2024, envió una propuesta de distribución de los recursos disponibles al cierre del ejercicio 2023, ajustándose a las cifras que originalmente había informado la Tesorería, sin embargo, en la fecha del ocurso ya se tenía conocimiento que los montos iban a modificarse y, que se dependía de si la relación de saldos de contratos formalizados del ejercicio 2023 fuera aprobada en sesión plenaria del Consejo Universitario como máximo Órgano de Gobierno, lo cual se aprobó el pasado 20 de marzo del 2024, fecha en la que se llevó a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del CU, mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX-08/016/24 la modificación al presupuesto de egresos de la UACM.

El 8 de abril del 2024, la Rectoría mediante oficio núm. UACM/Rectoría/O-058/2024 enviado a la Comisión de Hacienda, solicita que se incluya en la agenda de discusión de la Comisión la urgencia de aprobar la distribución de los *“remanentes 2022 y 2023 para su aprobación en el Pleno del Séptimo Consejo Universitario.”*, sin embargo, todavía no se contaba con el informe de la Tesorería que incluyera las modificaciones que había que considerar.

El 9 de abril del 2024 con oficio núm. UACM/Tesorería/O-00142/2024 la Tesorería entrega a la Comisión de Hacienda el informe de los recursos disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2023, derivado de la liberación de recursos que se tuvo con la depuración de contratos formalizados del ejercicio 2023, dando la cantidad definitiva de **\$88'812,524.11 (ochenta y ocho millones ochocientos doce mil quinientos veinticuatro pesos 11/100 M.N.)**, como recursos disponibles remanentes de otros ejercicios con los cuales se puede atender solicitudes de las Unidades Responsables de Gastos (URG) que hubieran quedado pendientes de atender, que no hubieran sido consideradas dentro de los Programas Operativos Anuales para el ejercicio 2024 de algunas áreas.

Una vez que se contó con toda la información correspondiente para la asignación de los recursos disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2023, la Comisión de Hacienda el día 26 de abril del 2024 se reunió en su Cuarta Sesión Ordinaria, a efecto de analizar y proponer la reasignación de los recursos disponibles de otros ejercicios, atendiendo prioritariamente las necesidades de las áreas que no se lograron cubrir en el POA 2024, así como dotar de recursos a los diferentes fondos de la Universidad, de acuerdo a la tabla general 1 siguiente:

Tabla general 1

Fondo/Recurso Origen	Monto disponible	Destino	Monto asignado	Saldo en Fondo
Fondo Fiscal 111130 Ejercicio 2023	\$24'024,454.72	FODEBES.	\$2,896,215.15	\$0.00
		1000 Consejo Alimentos y Carpas.	\$100,000.00	
		3100 CSA Servicios Profesionales.	\$1,024,462.92	
		3100 CSA Unidades Médicas.	\$2,521,452.23	
		3600 COC (Casa Libertad Techumbre).	\$1,200,000.00	
		3600 COC (San Lorenzo Edif. Prof Sellado).	\$2,000,000.00	
		3100 CSA (GAM Mobiliario Edif de Gob).	\$7,127,769.42	
		3400 CIT Equipos Informáticos.	\$2,000,000.00	
		4000 Tesorería Fondos Revolventes.	\$250,000.00	
		5000 OAG Poderes Notariales.	\$145,363.00	
		7100 CCyT Manttos. Varios.	\$1,855,000.00	
		7200 CHyCS Servicios Varios.	\$1,430,000.00	
		7300 CCyH Laboratoristas Sem 2024-II.	\$436,392.00	
9000 CDCyEU Servicios Sem 2024-II.	\$1,037,800.00			
Fondo Participaciones 150130 ejercicio 2023	\$14'049,518.00	Fondo Infraestructura.	\$14,049,518.00	\$0.00
Fondo RANAC (2022) asignados no ejercidos	\$3'214,546.20	Propuesta para reforzar la plantilla docente.	\$3,214,546.20	\$0.00
Otros Ingresos 2023 Oficio UACM/Tesorería/O- 67/2024	\$7'854,211.48	FODEBES.	\$7,854,211.48	\$0.00
Fondo 111120 2022 asignados no ejercidos	\$8'106,438.09	Propuesta para reforzar la plantilla docente.	\$4,891,891.89	\$0.00
		Fondo de Contingencia.	\$3,214,546.20	
Recursos Propios 2022	\$31'098,364.13	Fondo Infraestructura.	\$31,098,364.13	\$0.00
Rec. Fiscales 2021 (Cont. Liberados)	\$443,431.49	FODEBES.	\$443,431.49	\$0.00
Rec. Fiscales 1019 (Cont. Liberados)	\$21,560.00	FODEBES.	\$21,560.00	\$0.00
	\$88,812,524.11		\$88,812,524.11	\$0.00

En la asignación de recursos se encuentra dos URG que son la 3100 Coordinación de Servicios Administrativos (CSA) y la 3400 Coordinación de Informática y Telecomunicaciones (CIT), que realizan funciones de áreas concentradoras para todos los requerimientos o solicitudes que realicen las áreas, la CSA concentrará lo correspondiente a la partida 5111 Muebles de oficina y estantería y la CIT concentrará lo correspondiente a las partidas 5151, 5211 y 3271 Equipo de

cómputo y de tecnologías de la información, Equipos y aparatos audiovisuales, así como lo correspondiente al Software, de conformidad a las políticas de concentración establecidas en la COMPLAN, también se consideran recursos adicionales para las URG 7100, 7200 y 7300 que corresponden al Colegio de Ciencia y Tecnología, Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales y el Colegio de Ciencias y Humanidades, entre otras URG's.

Finalmente, la asignación de recursos que dan certeza y solidez a los fondos que de manera recurrente la UACM tiene para atender compromisos como son: el Fondo de Becas, el Fondo de Contingencia y el Fondo Infraestructura, los cuales forman parte sustancial en el día a día de la UACM que permite atender eventualidades que se presenten en las tareas sustantivas y de urgencia o emergencia.

CONSIDERANDOS

1. Que el máximo órgano de gobierno de la UACM es el Consejo Universitario.
2. Que al Pleno del Consejo Universitario, le corresponde conocer y resolver los asuntos que se sometan a su consideración y no sean competencia de ninguna otra autoridad.
3. Que la Comisión de Hacienda convocó a la Cuarta Sesión Ordinaria con fecha 26 de abril del 2024 y dictaminó procedente la asignación de recursos disponibles denominados remanentes de otros ejercicios por la cantidad de **\$88'812,524.11 (ochenta y ocho millones ochocientos doce mil quinientos veinticuatro pesos 11/100 M.N.)** a diferentes Unidades Responsables de Gasto de acuerdo a las necesidades existentes, así como al fortalecimiento de los Fondos de Infraestructura, Fondo de Becas (FODEBES), Fondo de Contingencias y el fortalecimiento de la plantilla docente.
4. Que la Comisión de Hacienda tiene entre sus atribuciones y responsabilidades: "Conocer, analizar, proponer, dictaminar y, en su caso, someter a la aprobación del Pleno los ajustes, transferencias y reasignaciones del presupuesto de egresos", Reglamento del Consejo Universitario, Capítulo V, Artículo 86, numeral X y XI.
5. Que se tuvo conocimiento de los remanentes disponibles al cierre del ejercicio 2023 informados por la Tesorería de la UACM, con la finalidad de que se pudieran asignar los recursos complementarios, de acuerdo a las necesidades por Unidad Responsable de Gasto, así como para el fortalecimiento de los Fondos de Infraestructura, Fondo de Becas (FODEBES), Fondo de Contingencias y el fortalecimiento de la plantilla docente.

(16 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES)

Siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro se da por terminada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de 2024 del Séptimo Consejo Universitario, redactándose la presente Acta formada por diez fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO

<p>CASTORENA BRAVO CARLOS ALFONSO</p>	<p>ALVIDE ARELLANO GILBERTO</p>
--	--

BASURTO BRAVO OSWALTH MANUEL	BUSTAMANTE BERMÚDEZ GERARDO
CHAOS CADOR LOREA	DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ CONCEPCIÓN
DURÁN ALVARADO EDUARDO	GAETE BALBOA PABLO GENARO
GALICIA CAZAREZ DULCE JAZMÍN	KEIMAN FREIRE ANDRÉS FEDERICO
MALDONADO CRUZ FLOR YAZMÍN	MARTÍNEZ OJEDA EMIGDIO
MORENO CORZO ALEJANDRO	MUÑOZ LANGARICA LETICIA
OLIVA RÍOS MÓNICA	PALACIOS RUIZ VICTOR ADRIAN
PORTILLO BOBADILLA FRANCISCO XAVIER	RODRÍGUEZ MORA TANIA HOGLA
SÁNCHEZ ROJO PAOLA CECILIA	TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ EDITH

ZIRANGUA CABRERA MARÍA GABRIELA	
--	--

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ

LAVIADA CÁCERES RICARDO

REPRESENTANTES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

FLORES OJEDA LUIS ROBERTO	STRUCK KING JUAN MANUEL	TOVAR SÁNCHEZ CÉSAR ANTONIO
----------------------------------	--------------------------------	------------------------------------